





Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental del IRBLleida (Green Team)

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev.	Pàgina
	Reglament del Green Team de l'IRB Lleida	FP009	DI033	17/11/2025	1	Pàg. 2 de 8
Green Team: 17/11/2025 Comitè de Direcció: 20/01/2026			Comitè Científic Intern: 27/01/2026 Comissió Delegada: 20/05/2026 Patronat: 03/06/2026			

Contenido

1.	Preàmbulo	3
2.	Objeto del reglamento.....	4
3.	Composició y nombramiento, duración, bajas y destitución de miembros del Green Team	4
3.1	Composición, cargos y nombramientos	4
3.2	Duración	5
2.3	Bajas y destitución de los miembros	5
4.	Funciones.....	5
5.	Atribuciones i competencias.....	5
6.	Reglas de funcionamiento y periodicidad de las reuniones.....	6
	Anexo I	7

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev.	Pàgina
	Reglament del Green Team de l'IRBLleida	FP009	DI033	17/11/2025	1	Pàg. 3 de 8
Green Team: 17/11/2025 Comitè de Direcció: 20/01/2026			Comitè Científic Intern: 27/01/2026 Comissió Delegada: 20/05/2026 Patronat: 03/06/2026			

1. Preàmbulo

La investigación científica se desarrolla en un contexto global marcado por importantes desafíos ambientales. La emergencia climática, la degradación de los ecosistemas, la escasez de recursos naturales y la creciente generación de residuos constituyen amenazas reales que afectan directamente a la salud de las personas, al equilibrio de los sistemas naturales y a la sostenibilidad de las actividades humanas. En este escenario, los centros de investigación tienen un papel fundamental, no solo como generadores de conocimiento y soluciones a los retos medioambientales, sino también como instituciones ejemplares en la implementación de prácticas responsables y sostenibles.


La investigación biomédica, y especialmente aquella que se lleva a cabo en entornos de laboratorio, implica a menudo un elevado consumo de recursos, un uso intensivo de energía, la generación de residuos especiales y la utilización de materiales de un solo uso que pueden tener un impacto ambiental considerable. La creciente conciencia de este impacto ha motivado que numerosas instituciones científicas adopten políticas ambientales propias e iniciativas para minimizar la huella ecológica de sus actividades. Este centro, comprometido con una investigación de excelencia y a la vez responsable, asume plenamente esta necesidad y se alinea con los estándares internacionales que promueven una ciencia más sostenible, eficiente y respetuosa con el medio ambiente.

En este marco, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida – Fundación Dr. Pifarré (en adelante IRBLleida) se ha adherido formalmente a la Carta Verde de Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA Green Charter), un documento impulsado por la Comisión Europea que establece un conjunto de principios y recomendaciones dirigidas a fomentar la sostenibilidad en la investigación. La Carta Verde pone un énfasis especial en aspectos como la reducción de las emisiones asociadas a la movilidad internacional, el uso más eficiente de los recursos en los laboratorios, la reducción del consumo energético, la gestión responsable de los residuos y la promoción de una cultura general de sostenibilidad en las instituciones académicas y científico-técnicas.

Esta adhesión no se limita a una declaración de intenciones, sino que implica la adopción de un compromiso firme de implementar medidas concretas que favorezcan un funcionamiento más sostenible. Su ejecución se enmarca también dentro del Plan de Acción HRS4R (Human Resources Strategy for Researchers), mediante el cual el centro trabaja para mejorar las condiciones de investigación, la gestión del talento y la calidad institucional, incorporando la sostenibilidad como un pilar para el desarrollo de una investigación responsable y alineada con los valores europeos.

Este compromiso institucional se inscribe, a la vez, en un marco normativo y estratégico más amplio:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales destacan el ODS 12 (Producción y consumo responsables), el ODS 13 (Acción por el clima), el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) y el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructuras).
- El Pacto Verde Europeo (European Green Deal), que establece las bases para transformar la economía europea con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en el año 2050.
- La Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, que fija instrumentos y medidas para reducir emisiones, fomentar la eficiencia energética e impulsar un modelo productivo sostenible.
- Las directrices de la Investigación e Innovación Responsables (RRI) impulsadas por la Comisión Europea, que incluyen la sostenibilidad como un elemento transversal indispensable.

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev.	Pàgina
	Reglament del Green Team de l'IRBLleida	FP009	DI033	17/11/2025	1	Pàg. 4 de 8
Green Team: 17/11/2025 Comitè de Direcció: 20/01/2026			Comitè Científic Intern: 27/01/2026 Comissió Delegada: 20/05/2026 Patronat: 03/06/2026			

En este contexto se constituye la Comisión de Sostenibilidad Ambiental (en adelante Green Team) del IRBLleida, con la finalidad de impulsar, coordinar y supervisar las acciones necesarias para integrar la sostenibilidad de manera transversal en el funcionamiento institucional.

La creación de esta comisión representa un paso estratégico fundamental para consolidar una cultura ambientalmente responsable y contribuir, desde la investigación, a la construcción de un futuro más sostenible.

2. Objeto del reglamento

El objeto del presente reglamento es regular el régimen de funcionamiento del Green Team del IRBLleida.

3. Composición y nombramiento, duración, bajas y destitución de miembros del Green Team

3.1 Composición, cargos y nombramientos

El Green Team estará formado por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros, que serán designados por la Dirección del IRBLleida.

El Green Team podrá estar integrado por personal contratado por la Institución y por personal adscrito. Los miembros del Green Team se incorporarán mediante las siguientes vías:

- 1) A propuesta de la Dirección del IRBLleida.
- 2) A petición de las personas interesadas.

Se procurará que la composición del Green Team sea paritaria, manteniéndose la representación de cada uno de los sexos dentro del rango de igualdad del 40 al 60%.


El Green Team se organizará en una presidencia, una secretaría y entre tres y ocho vocalías. La designación de estos cargos se llevará a cabo por el propio Green Team mediante un proceso de negociación interna. La secretaría será ejercida por personal contratado por el IRBLleida y preferentemente por una persona de la Oficina de Gestión del IRBLleida y/o del Comité Directivo/Grupo de Trabajo del HR Excellence in Research.

La creación, la composición y los cargos del Green Team deberán ser ratificados por el Comité Científico Interno y/o los órganos de gobierno elegidos por la Dirección del centro. Las altas y bajas que puedan producirse en el transcurso de la actividad de la Comisión serán comunicadas a la Dirección del centro y ratificadas por esta.

La composición y los cargos del Green Team se recogerán en el Anexo I del Reglamento de la Comisión.

Ningún miembro del Green Team podrá delegar sus funciones ni ser sustituido/sustituida en las sesiones.

A las sesiones del Green Team podrán asistir, con voz pero sin voto, personal experto y/o de asesoría en las materias a tratar en el orden del día. El personal externo solo asistirá a las sesiones en aquellos puntos que sean de su exclusiva competencia y para los cuales haya sido convocado.

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev.	Pàgina
	Reglament del Green Team de l'IRBLleida	FP009	DI033	17/11/2025	1	Pàg. 5 de 8
Green Team: 17/11/2025 Comitè de Direcció: 20/01/2026			Comitè Científic Intern: 27/01/2026 Comissió Delegada: 20/05/2026 Patronat: 03/06/2026			

3.2 Duración

Los miembros del Green Team se comprometen a formar parte del mismo durante 4 años desde su ratificación por parte del Comité Científico Interno. Después de este período, el Green Team será renovado, pudiendo presentarse de nuevo aquellos miembros que así lo deseen.

2.3 Bajas y destitución de los miembros

Las bajas de los miembros del Green Team podrán producirse en los siguientes supuestos:

- a) Baja voluntaria, a petición propia, que la presidencia del Green Team comunicará a la Dirección del IRBLleida con la máxima brevedad.
- b) Por transcurso del plazo establecido en el apartado relativo a la duración del cargo, si no expresan su voluntad de continuar formando parte del Green Team.

Los miembros del Green Team podrán ser destituidos por causa justificada si existe unanimidad entre el resto de miembros, o si tres o más miembros del mismo lo proponen y reciben el apoyo de la Dirección del centro.

Asimismo, todas las personas integrantes del Green Team podrán ser destituidas de forma directa por la Dirección del IRBLleida.


4. Funciones

- Diseñar, implementar y evaluar el Plan de Acción en Sostenibilidad Ambiental.
- Promover la sostenibilidad ambiental en la planificación, ejecución y difusión de los proyectos de investigación.
- Minimizar el impacto ambiental de eventos científicos, viajes y uso de recursos.
- Fomentar el uso de reuniones virtuales y de transportes sostenibles siempre que sea posible.
- Impulsar prácticas de compra verde y el uso de materiales reutilizables o biodegradables.
- Sensibilizar al personal sobre la sostenibilidad en la investigación.

5. Atribuciones i competencias

El Green Team es un órgano asesor de la Dirección en materia de sostenibilidad ambiental, no teniendo en ningún caso funciones ejecutivas ni de representación de la Institución. Para llevar a cabo las funciones anteriormente descritas, la Dirección del IRBLleida faculta al Green Team. En caso de conflicto entre la Dirección del IRBLleida y el Green Team, prevalecerán las decisiones aprobadas por la Dirección del IRBLleida.

El Green Team podrá asistir a actos, formar parte de redes de colaboración con otros centros y llevar a cabo otras actividades públicas que se desarrollen en el ámbito de la sostenibilidad ambiental, siempre que cuente con el visto bueno de la Dirección.

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev.	Pàgina
	Reglament del Green Team de l'IRBLleida	FP009	DI033	17/11/2025	1	Pàg. 6 de 8
Green Team: 17/11/2025 Comitè de Direcció: 20/01/2026			Comitè Científic Intern: 27/01/2026 Comissió Delegada: 20/05/2026 Patronat: 03/06/2026			

6. Reglas de funcionamiento y periodicidad de las reuniones

El Green Team se regirá en su funcionamiento por las normas recogidas en este Reglamento.

El Green Team se considerará constituido cuando concurren las personas que ostentan la presidencia, la secretaría y al menos tres vocalías, o la totalidad de las vocalías si no se alcanza este número.

Las propuestas del Green Team se aprobarán por asentimiento o, si algún miembro lo solicita, mediante votación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. La votación podrá ser secreta siempre que se solicite.

El Green Team consensuará el Plan de Acción en Sostenibilidad Ambiental y sus actividades con la Dirección del IRBLleida.

Los acuerdos del Green Team tendrán consideración de propuesta y serán elevados de forma inmediata, junto con una motivación detallada, para que la Dirección adopte la decisión precedente.

El Green Team se reunirá con carácter ordinario de forma trimestral, y con carácter extraordinario cuando sea convocado por la Presidencia o lo solicite cualquiera de sus miembros, justificando debidamente la necesidad.

Las sesiones ordinarias se convocarán al menos cinco días hábiles antes de la fecha de su celebración. Las sesiones extraordinarias se convocarán con una antelación de cuarenta y ocho horas.


Las reuniones serán convocadas por la presidencia de acuerdo con el calendario aprobado por los miembros. La fecha, hora y lugar de la reunión se comunicarán mediante el correo electrónico institucional.

La secretaría del Green Team será responsable de elaborar las actas de las reuniones mantenidas por el Green Team en un plazo máximo de cuatro días después de la reunión. El acta será enviada a todos los miembros del Green Team para su revisión y propuesta de enmiendas. La aprobación del acta se materializará en un plazo máximo de tres días desde su envío a todos los miembros.

Los miembros del Green Team que deseen que conste en acta el contenido literal de sus intervenciones deberán manifestarlo expresamente, debiendo aportar el texto escrito correspondiente.

La versión final de las actas deberá ser firmada por la Presidencia y la Secretaría del Green Team y archivada por la Secretaría del Green Team de forma electrónica en los servidores de la Oficina de Gestión del IRBLleida.


El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Científico Interno y será publicado en la página web del IRBLleida.

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev.	Pàgina
	Reglament del Green Team de l'IRB Lleida	FP009	DI033	17/11/2025	1	Pàg. 7 de 8
Green Team: 17/11/2025 Comitè de Direcció: 20/01/2026			Comitè Científic Intern: 27/01/2026 Comissió Delegada: 20/05/2026 Patronat: 03/06/2026			

Anexo I

Composició y distribución de cargos del Green Team

- Presidencia: Irene Pociño Merino
- Secretarà: Elena Moscatel Mendelsohn
- Vocalía 1: Fernando Tortras Pastor
- Vocalía 2: Naiara Vilaginés Joven
- Vocalía 3: María Coronada García Hidalgo
- Vocalía 4: Fabien Delaspre
- Vocalía 5: Águeda Martínez Barriocanal
- Vocalía 6: Núria Bahí Pla
- Vocalía 7: Marina Laplana Lafaja
- Vocalía 8: José Miguel Sánchez Zaballa

	Nom document		FP	Codi	Data	Rev.	Pàgina
	Reglament del Green Team de l'IRBleida		FP009	DI033	17/11/2025	1	Pàg. 8 de 8
	Green Team: 17/11/2025 Comitè de Direcció: 20/01/2026			Comitè Científic Intern: 27/01/2026 Comissió Delegada: 20/05/2026 Patronat: 03/06/2026			

HISTORIAL DE VERSIONES

Número revisió	Data efectiva	Autor/a	Razón de cambio de revisión
1	17/11/2025	GT	Versión inicial